



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Ciencias Administrativas

BASES

TERCERA CONVOCATORIA

**CONCURSO PUBLICO
CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO
PRESENCIAL
(Plazas Desiertas R.R. N° 011421 y 011615-2021-R/UNMSM)**

PERÍODO ACADÉMICO - SEMESTRE 2021-II



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA
MODALIDAD NO PRESENCIAL
PERÍODO ACADÉMICO 2021-II
(Tercera Convocatoria)**

1. FINALIDAD

Establecer las normas para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad no presencial (tercera convocatoria) para la Facultad de Ciencias Administrativas, periodo académico 2021-II.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Estatuto de la UNMSM.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.
- Decreto Supremo N.º 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia nacional.
- Decreto Supremo N.º 008-2020-SA, declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios.
- Decreto de Urgencia N.º 026-2020, establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional.
- Resolución Viceministerial N.º 085-2020-MINEDU.
- Resolución de Consejo Directivo N.º 039-2020-SUNEDU-CD.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM, aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.

3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, comisión de evaluación, directores de áreas académicas y postulantes a una plaza vacante.

4. PRINCIPIOS

Se sustenta en los siguientes principios:

4.1. Principio de legalidad

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley, Estatuto, y reglamentos internos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

4.2. Principio del debido procedimiento

Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plazo razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten.

4.3. Principio de imparcialidad

Las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general.



4.4. Principio de presunción de veracidad

En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

4.5. Principio de predictibilidad o de confianza legítima

La autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado pueda tener una comprensión cierta sobre los requisitos, trámites, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener.

4.6. Principio de privilegio de controles posteriores

La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz

5. DEL DOCENTE CONTRATADO

Profesional con grado de magister para el desarrollo de las actividades de docencia en condición de contratado para prestar servicios no presenciales (virtual) a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato

6. REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO

Será determinada en función a la siguiente clasificación:

Docente Contratado Tipo B (DC B); según la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas y el número de horas no lectivas pudiendo existir la siguiente clasificación:

- Docente Contratado B-1 (DC B1): Docente con carga académica de 32 horas.
- Docente Contratado B-2 (DC B2): Docente con carga académica de 16 horas.
- Docente Contratado B-3 (DC B3): Docente con carga académica de 8 horas.

7. MONTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO

Se efectúa según el siguiente detalle:

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANTAL-MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
Docente contratado tipo B (DC B) Grado de Maestro	DC B1	32	2514,00
	DC B2	16	1257,00
	DC B3	8	628,50

8. ASIGNACIÓN DE PLAZAS

El director del departamento académico de la facultad, solicita la asignación del docente(s) fundamentando su petición, la misma que es aprobada mediante acto resolutivo.

9. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria contiene el cronograma y las plazas, se publica en un diario de circulación nacional, en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la página web del Vicerrectorado Académico de Pregrado y de la facultad.

Los decanos publican las bases (versión descargable) en la página web de la Facultad.

10. DE LOS REQUISITOS

Para el ejercicio de la docencia universitaria, es obligatorio poseer:



- El grado de maestro o doctor para la formación de pregrado o de especialista médico.
- Ejercicio profesional, mínimo un año.

11. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

- 11.1 En el plazo señalado en el cronograma, el o la postulante deberá presentar en el Módulo de Atención de Trámites Virtual (MAT) de la UNMSM: <http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/> su expediente en el orden siguiente:
- a. Solicitud virtual firmada, según anexo 1.
 - b. Declaración jurada de notificación, según Anexo 2
 - c. DNI escaneado o fotografiado (formato PDF)
 - d. Hoja de vida virtual sustentada
 - e. Declaración jurada virtual firmada, según anexo 3
 - f. Presentación del postulante (videoconferencia) según anexo 4
 - g. Copia simple del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú, escaneado o fotografiado.
- 11.2 El postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante en facultad de la universidad.
- 11.3 Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.
- 11.4. Los postulantes que ganen una plaza vacante se comprometen a dejar su expediente físico una vez culminada la emergencia sanitaria y el aislamiento social.

Los documentos presentados en el punto 11.1 de la presente bases están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 34 del TUO de la Ley N.º 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, determinándose la responsabilidad si la hubiere.

12. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de los postulantes está a cargo de una Comisión de Evaluación, constituida por tres (3) miembros como mínimo y máximo hasta seis (6) integrantes de la facultad.

Los miembros de la comisión no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, Estatuto de la UNMSM y en las causales de abstención establecidas en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

Son atribuciones de la Comisión:

- Elaborar las bases para el concurso.
- Cumplir y hacer cumplir la presente base
- Verificar que cada expediente cumpla los requisitos.
- Evaluar la presentación del postulante (videoconferencia) y la hoja de vida, según los anexos 5 y 6 de las bases.
- Informar al decano los casos de los postulantes que consignen datos y/o presenten documentos falsos, para las acciones correspondientes.
- Elaborar el informe final y cuadro de méritos, precisando el puntaje final obtenido por cada postulante.

13. DE LA EVALUACIÓN

13.1 La evaluación de los postulantes se realiza virtualmente:

- a. Presentación del postulante (videoconferencia, según rubrica)
- b. Hoja de vida (según rubrica)

(Anexo 5)
(Anexo 6)



13.2 El puntaje máximo total previsto para evaluar la primera fase: Presentación del postulante (videoconferencia) y segunda fase (hoja de vida) es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Primera fase:

Presentación del postulante (videoconferencia) : 30 puntos

Segunda fase:

Hoja de vida : 70 puntos

13.3 El puntaje mínimo aprobatorio para el concurso público de docentes contratados es de:

Nivel "B" Maestro : 55 Puntos

13.4 El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos y a las plazas vacantes.

13.5 Se consideran **elegibles** aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante, aplica para aquellos casos de fuerza mayor debidamente sustentado.

13.6 En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la comisión será la mayor experiencia docente de los postulantes.

13.7 Los contratos pueden ser renovados quince días antes de la finalización del contrato, siempre y cuando los docentes que alcanzaron una plaza vacante tengan evaluación favorable.

14. DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

14.1 La comisión evaluadora de la facultad presentará su informe final y el cuadro de méritos al Decano, dentro de las 24 horas de concluido el proceso de evaluación para el pronunciamiento del Consejo de Facultad y expedición de la resolución decanal respectiva.

14.2 En el caso de renuncia del ganador de la plaza, el postulante que ocupe el segundo lugar en los resultados finales, será declarado ganador

14.3 El Decano elevará los resultados y la resolución decanal respectiva al rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario, en cuyo caso se emitirá la correspondiente resolución rectoral, con la cual procederá la facultad a suscribir los respectivos contratos.

15. DE LA APELACIÓN

15.1 En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará en la mesa partes virtual recurso de apelación dirigido al Decano, según plazo establecido en el cronograma.

15.2 El Decano verificará que el recurso cumpla con los requisitos de ley, elevando al rector para su pronunciamiento, esta decisión agota la vía administrativa.



ANEXO 1

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

**SEÑOR
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Yo, _____, identificado(a) con
DNI / CE N.º _____, con teléfono _____, y con domicilio en
_____, me presento
al proceso para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad no presencial (tercera
convocatoria) correspondiente al período académico 2021-II, convocado por la Facultad de Ciencias
Administrativas a fin de postular a la plaza de docente contratado (véase Anexo 7 y 8) de:

Orden: _____

Clasificación (plaza / nivel): _____

Asignatura(s): _____

Adjunto:

- a. Solicitud virtual firmada, según anexo 1.
- b. Declaración jurada de notificación, según anexo 2
- c. DNI escaneado (formato PDF)
- d. Hoja de vida virtual sustentada
- e. Declaración jurada virtual firmada según anexo 3.
- f. Presentación del postulante (videoconferencia) según anexo 4
- g. Copia simple del Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú, escaneado o fotografiado

POR TANTO: Pido a usted, señor decano, admitir a trámite mi solicitud de postulación.

Fecha: _____

Firma: _____



ANEXO 2

SOLICITUD PARA NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

Yo, _____, identificado(a) con DNI / CE N.º _____, domiciliado(a) en _____, con teléfono de contacto N.º _____, de conformidad con lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, **SOLICITO** acogerme a la notificación por correo electrónico y **AUTORIZO** ser notificado por dicho medio sobre todas las actuaciones administrativas que emita la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para mi conocimiento en el procedimiento administrativo del Concurso para Contratación Docente periodo académico 2021-II (tercera convocatoria), aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 012595-2021-R/UNMSM.

Por lo tanto, autorizo se me notifique en la siguiente dirección de correo electrónico que se encuentran activas:

N	Dirección de correo electrónico
1	

Me comprometo a activar la opción de respuesta automática en dichas direcciones de correo electrónico a efectos de cumplir con lo señalado en el segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

En caso la notificación electrónica no sea factible, autorizo se me notifique en el domicilio legal antes señalado o en el siguiente domicilio: _____

Del mismo modo, **DECLARO** bajo mi responsabilidad que los datos de identificación señalados precedentemente son válidos.

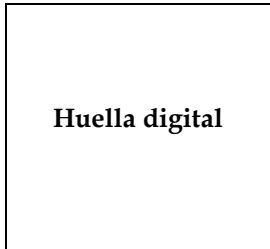
Nota:

El correo electrónico puede contener archivos adjuntos, y se recomienda asegurar que la capacidad del buzón de la dirección electrónica permita recibir los documentos a notificar y revisar el spam o correo no deseado.

Firma:

Nombres y apellidos:

DNI / CE N.º:





ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, quien suscribe, _____
_____, identificado(a) con DNI / CE N.º _____, y
con domicilio en _____

DECLARA BAJO JURAMENTO:

1. Que la documentación presentada para el concurso de contrato docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI, por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.
12. Presentar el certificado de salud física y mental expedido por MINSALUD, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos, en caso haber alcanzado una vacante.
13. Presentar el certificado de antecedentes judiciales y penales, en caso haber alcanzado una vacante.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV numeral 1,7 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, _____ de noviembre de 2021.

Firma del postulante
DNI / CE N.º _____



ANEXO 4

PRESENTACIÓN DE LA VIDEOCONFERENCIA PARA CLASE MODELO

(30 puntos)

En base a la asignatura que postula, en una plataforma e-Learning (Como G Classroom, MS Teams o Moodle), que incluya al menos un material o recurso (con 2 documentos) y una tarea. El postulante debe grabar un vídeo de 4 a 7 minutos, con una herramienta de videoconferencia (Como G Meet, MS Teams o Zoom), donde se le aprecie exponiendo sobre un tema considerando lo siguiente: (Imagine que se trata de la clase inaugural):

1. Se presenta y explica sobre la forma de trabajo en modalidad virtual y el uso de los recursos en el aula virtual (2 minutos).
2. Abre el sílabo u otro material y expone sobre su materia (1.5 minutos)
3. Abre una tarea y explica la forma de evaluación en la plataforma (1.5 minutos).

El postulante debe aparecer exponiendo en el video, la imagen y audio, deben ser de calidad aceptable.

El video (máximo 100MB) debe ser enviado a través de un link a fin de que sea descargado y visualizado por la comisión evaluadora, para cuyo efecto dicho envío puede hacerse a través de un driver o nube. El referido link deberá ser agregado de manera clara y expresa (debe tener libre acceso a fin de que los miembros de la comisión puedan abrirlo sin ninguna restricción):

LINK DE VIDEOCONFERENCIA:

(colocar el link de la videoconferencia)



ANEXO 5

RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA VIDEOCONFERENCIA

(30 puntos)

Criterio	Bajo	Medio	Muy alto	Puntaje
Se presenta y explica sobre la forma de trabajo en modalidad virtual y el uso de los recursos en el aula virtual	Muestra en su aula virtual las sesiones del sílabo con tropiezos 6 puntos	Muestra en su aula virtual las sesiones del sílabo con titubeos, dudas pero en el tiempo 10 puntos	Muestra en su aula virtual las unidades y sesiones del sílabo con fluidez y en el tiempo 14 puntos	
Abre el sílabo u otro material y lo expone	Muestra su sílabo impreso por la videoconferencia 4 puntos	Levanta un archivo PDF del sílabo desde su computadora 8 puntos	Presenta su sílabo desde dentro de la primera sesión al interior de su aula virtual 10 puntos	
Abre una tarea y explica la forma de evaluación en la plataforma	Muestra una tarea con sus preguntas impresas por la videoconferencia 2 puntos	En su aula virtual abre una tarea con sus preguntas dentro de su archivo PDF o Word 4 puntos	En su aula virtual abre una tarea y muestra un formulario virtual con el que la evaluara 6 puntos	
			Puntaje Total	



ANEXO 6

RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCENTE

(70 puntos)

Criterio	Bajo 4 puntos	Medio 8 puntos	Muy alto 14 Puntos	Puntaje
Años de experiencia profesional.	1 año.	2 a 3 años	Más de 4 años.	
Años en la docencia universitaria en la materia.	1 año.	2 a 3 años.	Más de 4 años.	
Experiencia docente (Evaluación del estudiante)	Experiencia con evaluación de 11 a 13.	Experiencia con evaluación de 14 a 16.	Experiencia con evaluación de 17 a 20.	
Publicaciones.	Artículo no indexado.	Libro de texto o artículo indexado.	Libro Texto y artículo indexado o patente.	
Conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa	Básico	Intermedio	Avanzado	
			Puntaje Total	



**ANEXO 7
CUADRO DE PLAZAS**

ESTUDIOS GENERALES (I CICLO)

Orden	N.º de Plazas	Asignaturas	Clasificación (plaza y nivel)	Requisitos
1	01	LENGUAJE I	B1 - 32 horas	Profesional titulado en Lenguaje, Lingüística o Educación Especialidad Lenguaje. Con grado de Maestro en Lingüística, Comunicación o afines. Experiencia en docencia universitaria 01 año. Experiencia profesional 01 año. Buen dominio en manejo de las TICs
2	01	MATEMÁTICA I	B1 - 32 horas	Profesional titulado en Administración o Economía o Matemática o afines. Con grado de Maestro en Administración o Economía o Matemáticas o afines. Experiencia en docencia universitaria 01 año. Experiencia profesional 01 año. Buen dominio en manejo de las TICs
3	01	FILOSOFÍA Y ÉTICA	B2 - 16 horas	Profesional titulado en Filosofía o Sociología o Antropología o Educación Especialidad Filosofía o afines. Con grado de Maestro en Filosofía o afines. Experiencia en docencia universitaria 01 año. Experiencia profesional 01 año. Buen dominio en manejo de las TICs
4	01	FILOSOFÍA Y ÉTICA	B2 - 08 horas	Profesional titulado en Filosofía o Sociología o Antropología o Educación Especialidad Filosofía o afines. Con grado de Maestro en Filosofía o afines. Experiencia en docencia universitaria 01 año. Experiencia profesional 01 año. Buen dominio en manejo de las TICs
5	01	HISTORIA DEL PERÚ EN EL CONTEXTO MUNDIAL CONTEMPORÁNEO	B2 - 16 horas	Profesional titulado en Historia, Sociología o Economía. Con grado de Maestro en Historia, Ciencias Sociales o afines. Experiencia en docencia universitaria 01 año. Experiencia profesional 01 año. Buen dominio en manejo de las TICs
6	01	HISTORIA DEL PERÚ EN EL CONTEXTO MUNDIAL CONTEMPORÁNEO	B3 - 08 horas	Profesional titulado en Historia, Sociología o Economía. Con grado de Maestro en Historia, Ciencias Sociales o afines. Experiencia en docencia universitaria 01 año. Experiencia profesional 01 año. Buen dominio en manejo de las TICs



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Ciencias Administrativas

Orden	N.º de Plazas	Asignaturas	Clasificación (plaza y nivel)	Requisitos
7	01	INGLÉS I	B3 - 08 horas	Profesional titulado en Lingüística o Educación especialidad Lingüística o afines. Con grado de Maestro en Lingüística o Educación o afines. Experiencia en docencia universitaria 01 año. Experiencia profesional 01 año. Buen dominio en manejo de las TICs
8	01	Electivo Responsabilidad Social Universitaria	B1 - 32 horas	Profesional titulado en Administración o afines. Con grado de Maestro Administración o afines. Experiencia en docencia universitaria 01 año. Experiencia profesional 01 año. Buen dominio en manejo de las TICs



ANEXO 8

SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

ESTUDIOS GENERALES (I CICLO)

MATEMATICA I

La asignatura de Matemática I tiene como propósito sentar las bases matemáticas de las Ciencias Económicas, Contables y Administrativas es un curso teórico - práctico que haciendo uso de métodos y técnicas de investigación permitirán desarrollar conocimientos y habilidades de carácter general en la matemática para el desarrollo del pensamiento lógico deductivo en la solución de problemas. Desarrolla los siguientes tópicos: números reales, matrices, determinantes y sistemas de ecuaciones, fundamentos de geometría analítica, funciones y límites algebraicos, exponenciales y logarítmicos, la derivada y sus aplicaciones.

FILOSOFIA Y ETICA

La asignatura de Filosofía y Ética tiene como objetivo valorar el fundamento y la importancia de la filosofía en su formación integral como futuro profesional para contribuir desde la filosofía a la comprensión de los principales problemas humanos, sobre todo de aquellos vinculados a la formación de los valores y principios humanos relacionados a la ética y la moralidad. Además, estimular a los estudiantes a la adopción de actitudes y valores para llevarlos a la práctica en diferentes espacios y momentos de su vida personal y comunitaria. Incluye los temas siguientes: los grandes problemas de la filosofía. Los filósofos creadores de los grandes sistemas filosóficos. El problema del conocimiento. El problema de los valores. Ética y moral. El problema de la libertad. El problema del hombre. Razonamiento: Falacias. Ética en la antigüedad griega. Ética y cristianismo. Ética en la modernidad: el individuo. Filosofía en el momento actual.

HISTORIA DEL PERU EN EL CONTEXTO MUNDIAL CONTEMPORANEO

La asignatura de Historia del Perú en el Contexto Mundial Contemporáneo tiene como objetivo la comprensión de los procesos que nos han conducido al momento actual, valorar el fundamento y la importancia de la Identidad Nacional en su formación integral como futuro profesional para que su actividad laboral contribuya no solo a su bienestar personal y familiar, sino al desarrollo de la sociedad peruana como un todo. Reflexionar sobre los procesos históricos desarrollados en nuestro país y su impacto político social en el pensamiento, costumbres y cultural nacional.

LENGUAJE I

La asignatura de Lenguaje I, está orientada a mejorar las habilidades del estudiante para la redacción y comprensión de textos académicos. Debe exigir la lectura de por lo menos un libro universitario. Además de la comprensión y el análisis detallado del texto, el estudiante se ejercitará en la composición textual, la sintaxis el manejo correcto de la información y la narrativa; estimulará no sólo la lectura comprensiva del estudiante sino también lo hará familiarizarse con el uso de gramáticas y diccionarios. Incluye los siguientes temas: el lenguaje y las lenguas. Conceptos. La Gramática. El signo lingüístico, naturaleza y características. El Léxico. La Sintaxis. Redacción documentaria. Análisis de textos líricos y narrativos.

INGLES I

El curso es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como propósito adquirir la competencia de leer, comprender y utilizar la información de textos relacionados con las carreras de Ciencias Económicas y de la Gestión, así como dialogar y redactar en idioma inglés en un nivel básico. El contenido abarca temas de lectura, gramática y conversación equivalente a los ciclos I, II y III del programa básico del idioma inglés del Centro de Idiomas de la UNMSM.

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

El curso busca promover la sensibilidad social del estudiante, a partir del acercamiento a la realidad y del conocimiento de los fundamentos de la responsabilidad social, desde el enfoque del desarrollo sostenible. Ello en el entendido que la RSU es una nueva manera de funcionamiento de la Universidad, un nuevo modo de hacer y comportarse basado en una relación más fluida y directa de la Universidad con su entorno social, para lo que se toma en consideración los efectos, repercusiones y expectativas que la actividad de la Universidad genera tanto en sus propios miembros (docentes, investigadores, personal de administración y estudiantes) como en la Sociedad. Los temas principales son: fundamentos de ética y responsabilidad social, enfoques de responsabilidad social y planes de acción de responsabilidad social.



ANEXO 9

CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACION DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL

(Plazas Desiertas R.R. N° 011421 y 011615-2021-R/UNMSM)

(Tercera Convocatoria)

CRONOGRAMA - SEMESTRE 2021-II

FECHAS	ACTIVIDADES
Lunes 22 de noviembre del 2021	<p>La convocatoria virtual contiene el cronograma y plazas, se publica:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ En un diario de circulación nacional.➤ En la Página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).➤ En la Página web del Vicerrectorado Académico de Pregrado (VRAP)➤ En la Página web de la facultad. <p>Las Bases: Se descargar en la pág. web de la Facultad, según corresponda la postulación</p>
Martes 23 al jueves 25 de noviembre del 2021	<p>Presentación de expediente virtual Módulo de Atención de Trámites Virtual de la UNMSM: Acceder directamente a la página: http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/</p>
Viernes 26 al lunes 29 de noviembre del 2021	<p>LA COMISIÓN: Evalúa virtualmente y según rúbrica:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Presentación del postulante (videoconferencia)➤ Hoja de vida <p>Remite informe final al decano</p>
Martes 30 de noviembre del 2021	<p>Decano convoca virtualmente a:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad para que emita su pronunciamiento y se formaliza mediante la resolución decanatal.
Miércoles 1 de diciembre del 2021	<p>Postulantes presentan recurso impugnativo de apelación.</p>
Jueves 2 de diciembre del 2021	<p>Decano:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Eleva recurso de apelación y expediente a la Sra. Rectora.
Viernes 3 de diciembre de 2021	<p>Rectora</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Envía recurso de apelación y expediente virtual a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.
Lunes 6 y martes 7 de diciembre de 2021	<p>Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Evalúan el recurso de apelación y emite su pronunciamiento virtual, el cual es enviado a la rectora.
Jueves 9 de diciembre de 2021	<p>Rectora</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Convoca a sesión extraordinaria de Consejo Universitario, para que emita su pronunciamiento y se formaliza mediante resolución rectoral

Notas:

- Descargar las bases de la página web de la facultad:
<http://administración.unmsm.edu.pe>.
- Presentación de expedientes en el Módulo de Atención de Trámites Virtual de la UNMSM:
<http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>
Horario: De 8.00 a 18.00 horas.